



Cartagena de Indias D.T y C., 10 de septiembre de 2024

OFICIO No.1884

Señores:

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

H.M. DR(A): JOHNNESY DEL CARMEN LARA MANJARRES

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: JOSÉ ARBOLEDA MONTIEL

DEMANDADO: C.B.I COLOMBIANA S.A Y REFICAR S.A

RADICADO: 13001310500420160058401

ASUNTO: DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE DIGITAL.

Para los fines de su competencia y en cumplimiento a lo dispuesto en providencia de calenda 30 de agosto de 2024, me permito devolver el expediente contentivo al juzgado de origen.

EXPEDIENTE DIGITAL: consta de 3 cuadernos digitales distribuidos así:

- **Cuaderno de primera instancia:** contiene 21 documentos PDF, 1 archivo URL y 1 carpeta con 2 elementos.
- **Cuaderno de segunda instancia:** contiene 15 documentos PDF y 1 documento Excel.
- **Cuaderno de la Corte:** contiene 24 documentos PDF.

Expediente electrónico: [13001310500420160058401JoseArboleda ok](https://seccalab.cendoj.ramajudicial.gov.co/13001310500420160058401/JoseArboleda)

En caso de que ustedes no sean el juzgado competente y con el objetivo de evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al juzgado correspondiente.

Por favor, abstenerse de mover o eliminar los archivos digitales.

Cordialmente,

ROSELYS MERCADO PEREZ

Secretaria Sala Laboral. -